

**DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PRESIDENTA**

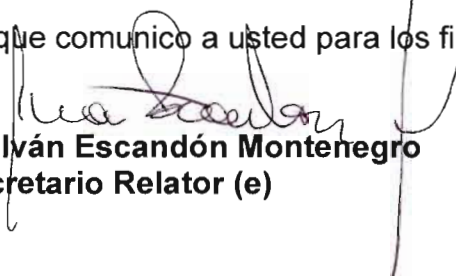
**NOTIFICACIÓN
PAGINA WEB**

Quito, 17 de junio del 2009

Dentro del recurso contencioso electoral de queja No: 35-36-Q-2009, propuesto por Mariana Moreno y Sergio Sánchez, en contra de los Consejeros y Consejeras del C.N.E., hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.- Queja 35-36-Q-2009.- Quito, 17 de junio de 2009, las 10h00. Agréguese a los autos el escrito presentado por Dr. Fernando Sánchez y Mariana Moreno, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico sergiofernandosanchez@hotmail.com; incorpórese las razones de citación a los señores Consejeros del Consejo Nacional Electoral. De conformidad con el Art. 52 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se dispone abrir la causa a prueba por el plazo de siete días, y con notificación contraria se dispone: 1. Reprodúzcase las actas que se adjuntan y que corresponden a las parroquias Zaracay, Chiguilpe, Bombolin, Río Verde, Abrahán Calazacón, Río Toachi y santo Domingo. **Notifíquese.** Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano.- Quito, 17 de junio del 2009. Certifico.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.


Dr. Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator (e)